

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1158 /

AUTORIZA BAILE AGRUPACION CULTURAL DE TOTIHUE.

REQUINOA, 07 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Cultural de Totihue, para efectuar un BAILE el día Sábado 11 de Julio de 2009, en la Sede Comunitaria de Totihue.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Cultural de Totihue, para efectuar un BAILE el día Sábado 11 de Julio de 2009, en la Sede Comunitaria de Totihue. Los fondos que se recauden son para comprar implementos a Agrupación.

HORARIO : Desde las 20:00 hrs, hasta las 05:00 hrs.. de la madrugada.
Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Carlos Ramírez Duran C.I. 11.743.163-0, Presidente de Agrupación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MASV/PCS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Depto. de Social (1)

Interesado (2)

Archivo